

Información diaria del mercado de gas natural

El iGas-D es un dato diario del comportamiento de los precios nacionales de suministro de gas natural contratado en el mercado secundario, calculado con información de los contratos firmes, cuya duración es menor a un mes, mediante la metodología de media móvil ponderada.

| | | | |
|--------------------------|----------------------|---------------------------------|-------------|
| iGas-D ^a | 4.32 USD/MBTU | Cantidad negociada ^b | 17.17 GBTUD |
| iGas-D def (27 de julio) | 4.36 USD/MBTU | Valor negociado ^c | 89,591 USD |
| Variación diaria | -0.82% ↓ | | |

| | | |
|----------------------------|----------------------|---|
| iGas-S (19 al 25 de julio) | 4.61 USD/MBTU | ↑ |
| iGas-M (junio) | 4.28 USD/MBTU | ↑ |

| | Índices por punto de entrega | Cantidad por punto de entrega ^e |
|---------|------------------------------|--|
| Cusiana | 3.26 USD/MBTU | 2.66 GBTUD |
| Guajira | 5.79 USD/MBTU | 9.40 GBTUD |
| Otros | 5.54 USD/MBTU | 5.10 GBTUD |

El índice diario presenta una reducción del 0.82% al pasar a los 4.32 USD/MBTU. Disminuyen las cantidades negociadas para Cusiana, Guajira y Otros puntos de entrega.

Nota: A partir del 16 de marzo de 2021 se publica el primer día del mes el iGas-M en versión T1 y después del segundo día del mes la versión definitiva. El lunes de cada semana se publica la versión T1 del iGas-S y a partir del martes la versión definitiva. El iGas publicado es la versión T1. En los tableros de BI del BEC se actualizará a la versión definitiva dos días después de la publicación. La variación diaria corresponde a la variación entre la versión T1 y la versión definitiva.

a) Índice de precios del gas natural publicado en su primera versión (T1).

b) Cantidad diaria negociada en el mercado secundario durante el día

c) Valor total de los contratos negociados en el mercado secundario durante el día

d) Solo de los puntos de entrega de Cusiana y Guajira

e) Pueden presentar diferencia entre la suma de estos dos valores y la Cantidad Negociada, debido a los periodos de registro de los contratos

